



004-2025188156

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°217-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 19 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N°068-2025-RDP, del Ing. Rusel Díaz Pezo, Residente de Obra.

El Informe N°073-2025-JSSR, del Ing. Juan Sergio Salazar Rojas, Inspector de Obra.

El Informe N°0571-2025/GRSM/PEAM/GEIN, del Ing. Segundo Eloy Granda Jiménez, Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°330-2024-GRSM-PEAM-GG, de fecha 28 de Agosto de 2024, se aprobó la IOARR denominada: *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín"*, CON CUI N° 2644001, que demanda de un presupuesto total de S/ 701,861.36 (Setecientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 36/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de 45 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial N°079-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 26 de Febrero de 2025, se aprobó la Actualización de la IOARR denominada: *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín"*, con CUI N°2644001, cuyo monto asciende a S/ 831,738.37 (Ochocientos Treinta y Un Mil Setecientos Treinta y Ocho con 87/100 Soles), siendo el nuevo plazo de ejecución de 90 días calendario bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, con Informe N°068-2025-RDP, el Ing. Rusel Díaz Pez, Residente de Obra, manifiesta al Inspector de Obra, que en atención al Informe N°010-2025-RCGR en donde el Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo la aprobación de las Políticas de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, en favor de la ejecución de la IOARR *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín"*, señalando entre otros aspectos lo siguiente:

ANÁLISIS

- Mediante Informe n°10-2025-RCGR, de fecha 08.05.2025, el Especialista en Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente, remitió al suscrito la solicitud de aprobación de las Políticas de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la IOARR denominada: *"Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín"*, con CUI N°2644001, indicando lo siguiente:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°217-2025-GRSM-PEAM-GG

- En marco al inicio de ejecución de las actividades de la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N°2644001, y en cumplimiento a la Ley N°297813, - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el suscrito en calidad de Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, solicita mediante su despacho se tramite la aprobación a través de Acto Resolutivo y/o carta de aprobación de representante legal de la entidad a las siguientes políticas:

1. Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente
2. Política sobre Uso de Alcohol y Drogas
3. Política de Seguridad Vial.

- La aprobación de las mencionadas políticas permitirá establecer el compromiso de la entidad (Proyecto Especial Alto Mayo) con la Seguridad y Salud de los trabajadores, la protección del Medio Ambiente y el cumplimiento de la legislación aplicable en las materias correspondientes.
- Bajo ese contexto y en mi calidad de Residente de Obra de la IOARR con CUI N°2644001, solicito la aprobación mediante acto resolutivo y/o carta de aprobación del representante legal de la entidad a las políticas de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente, en cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONCLUSIONES

- Visto el Informe N°10-2025-RCGR, donde el Especialista de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente requiere la aprobación mediante acto resolutivo y/o carta de aprobación del representante legal de la entidad a las políticas de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente, a fin de llevar una gestión adecuada de los residuos generados durante el periodo de ejecución, en cumplimiento a la normativa legal vigente de la IOARR con CUI N°2644001, en función a lo indicado en el ITEM VII. de la Ficha Técnica Ambiental - FTA-13959, aprobada por la Dirección de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda y Saneamiento.

RECOMENDACIÓN

- Se recomienda continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N°073-2025-JSSR, el Ing. Juan Sergio Salazar Rojas, Inspector de Obra, manifiesta al Director de Infraestructura que en atención al Informe N°068-2025-RDP, en donde el Ing. Rusel Diaz Pezo, residente de la IOARR "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" con CUI N°2644001, hace llegar la solicitud de aprobación de las Políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la citada IOARR para ser evaluado y de ser el caso aprobado; al respecto informa entre otros aspectos, lo siguiente:

ANALISIS

- El Ing. Ricardo César Góngora Rojas, Especialista de Seguridad Salud Ocupacional y Media Ambiente de la IOARR de la referencia [4].





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°217-2025-GRSM-PEAM-GG

- En marco al inicio de ejecución de las actividades de la IOARR: *“Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín”* con CUI N°2644001, y en cumplimiento a la Ley N°297813, - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el suscrito en calidad de Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, solicita mediante su despacho se tramite la aprobación a través de Acto Resolutivo y/o carta de aprobación de representante legal de la entidad a las siguientes políticas:
1. Política de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente
 2. Política sobre Uso de Alcohol y Drogas
 3. Política de Seguridad Vial.
- La aprobación de mencionadas políticas permitirá establecer el compromiso de la entidad (Proyecto Especial Alto Mayo) con la Seguridad y Salud de los trabajadores, la protección del Medio Ambiente y el cumplimiento de la legislación aplicable en las materias correspondientes.
- Teniendo en cuenta el contexto mencionado y en mi calidad de Inspector de Obra de la IOARR con CUI N.º 2644001, solicito se emita un acto resolutivo y/o una carta de aprobación por parte del representante legal de la entidad, mediante la cual se aprueben formalmente las políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, conforme a la normativa legal vigente en esta materia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El suscrito en calidad de Inspector de la referida IOARR, solicita aprobación de las Políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la IOARR con CUI N°2644001, mediante acto resolutivo y/o carta de aprobación por el representante legal de la entidad.
- Aprobar las Políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la IOARR con CUI N°2644001.

Que, con Informe N°0571-2025/GRSM/PEAM/GEIN, el Ing. Segundo Eloy Granda Jiménez, Director de Infraestructura, refiere a esta Gerencia General que mediante Resolución Gerencial N°079-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 26 de Febrero de 2025, se aprobó la Actualización de la IOARR denominada: *“Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín”*, con CUI N°2644001, cuyo monto asciende a S/ 831,738.37, siendo el nuevo plazo de ejecución de 90 días calendario bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa. Asimismo, mediante Informe N°073-2025-JSSR, el Inspector de Obra, solicita la aprobación a través de acto resolutivo las Políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la IOARR con CUI N°2644001.

En ese sentido, de acuerdo a lo indico líneas arriba, solicita la aprobación de las Políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la IOARR con CUI N°2644001, mediante documento resolutivo, lo cual permitirá establecer el compromiso de la entidad (Proyecto Especial Alto Mayo) con la Seguridad y Salud de los trabajadores, la protección del Medio Ambiente y el cumplimiento de la legislación aplicable en las materias correspondientes.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°217-2025-GRSM-PEAM-GG

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°089-2025-GRSM/GR de fecha 25-04-2025, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Políticas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la IOARR *“Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín”*, con CUI N°2644001; la que se anexa a la presente resolución y forma parte de esta.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución al Residente e Inspector de Obra, a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. MILTON ARÉVALO MUÑOZ
Gerente General

 PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	PEAM-PSSTMA-001	
		Fecha de Emisión:	08-05-2025
		Revisión	01
		Página	1/2

El Proyecto Especial Alto Mayo, como unidad ejecutora de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SAN PABLO DEL SECTOR LA PLANICIE, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CUI NRO. 2644001, ha considerado aspectos relevantes en cuanto a la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, tales como la prevención y la seguridad ante los riesgos y enfermedades ocupacionales en todos los ámbitos de trabajo donde la entidad lleva a cabo sus actividades, así como la minimización de impactos ambientales adversos y la preservación del Medio Ambiente, estableciendo los siguientes compromisos:



- La minimización y control de riesgos laborales, accidentes e incidentes con el propósito de prevenir daños y deterioro de la salud en el entorno de trabajo.
- Asumir la responsabilidad de proteger la Salud y Seguridad de los trabajadores que laboren durante la ejecución de la IOARR, manteniendo condiciones seguras y saludables en los frentes de trabajo.
- Utilizar de manera correcta los implementos de seguridad, equipos y herramientas asignadas, no existiendo pretexto para que el personal que labora sufra accidentes o causar daños al compañero o terceros.
- Realizar de forma permanente inspecciones y observaciones planeadas a fin de eliminar o controlar los riesgos.
- Desarrollar programas de capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y adiestramientos conforme lo establecido en la normativa vigente que regula la materia.
- Promover una cultura organizacional que motive a todos los trabajadores a asumir una responsabilidad activa en la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar el desarrollo de capacitación y adiestramiento a todos los trabajadores para la concientización de la importancia de proteger el medio que nos rodea, Así mismo, contar con una participación activa de cada uno de los trabajadores que contribuyan a la prevención y control de factores de riesgo ambientales.
- Transmitir a nuestros proveedores el cumplimiento de los requisitos respecto a la Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo que les sean aplicables, a fin de lograr un mayor control de los impactos.
- Lograr el desarrollo sostenible de la IOARR, haciendo de ella, una organización económicamente viable, comprometida con la Seguridad y Salud de sus trabajadores, el desarrollo sustentable, así como la preservación y conservación del medio ambiente, desarrollando acciones que garanticen la mejor continua.



 PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente		PEAM-PSSTMA-001	
			Fecha de Emisión:	08-05-2025
			Revisión	01
			Página	2/2

- Cumplir con la normativa legal vigente en materia de protección ambiental sustentada en la norma ISO 14000 que busca prevenir y proteger, atender el medio ambiente y sus impactos de diferentes actividades.
- Brindar los recursos necesarios y promover la mejora continua del sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Moyobamba, 08 de Mayo del 2025.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. MILTON AREVALO MUÑOZ
Gerente General

Firma y Sello
Gerente General - PEAM

 PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	Política Sobre Uso de Alcohol y Drogas		PEAM-PSSTMA-002	
			Fecha de Emisión:	08-05-2025
			Revisión	01
			Página	1/1

El Proyecto Especial Alto Mayo, como unidad ejecutora de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SAN PABLO DEL SECTOR LA PLANICIE, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CUI NRO. 2644001, tiene el compromiso de brindar un ambiente de trabajo seguro a todo el personal, pues reconoce que el uso de alcohol o drogas afecta la habilidad de un trabajador para efectuar sus tareas de manera segura para sí mismo y su entorno laboral, bajo ese contexto:

- Queda terminantemente prohibido la posesión, transporte, consumo, y comercialización de drogas, alcohol o sustancias con efectos alucinógenos, estupefacientes o estimulantes, así como fármacos de efectos psicotrópicos que no hubieran sido prescritas por un médico hubieran sido prescritas por un médico, dentro de las instalaciones administrativas y de obra, así como en vehículos de propiedad de la empresa o que presten servicios para la empresa.
- La IOARR podrá realizar a pedido del residente o de mutuos propio, aplicando el criterio de medicina legal y ocupacional, exámenes médicos preliminares de orina, sangre a su personal o de sus contratistas en los casos en que se considere que el comportamiento de un trabajador puede ocasionar riesgo a sí mismo, al ambiente laboral a los bienes y propiedades de la empresa.
- Está terminantemente prohibido conducir u operar vehículos de cualquier tipo, así como cualquier equipo motorizado bajo la influencia de alcohol o sustancias con efectos psicotrópicos.
- Se compromete a realizar capacitaciones y concientización que desestimulen el consumo de cigarrillo dentro del programa de medicina preventiva.
- Todo trabajador que se encuentre trabajando bajo influencia de alcohol o droga, será sometido a las pruebas correspondientes. La negatividad del trabajador de someterse a las pruebas se considera como reconocimiento de encontrarse bajo dicha influencia. Es potestad de la IOARR el hacer aplicar exámenes de alcohol a droga a las personas que efectúen acciones dudosas que puedan poner en riesgo su integridad y de los demás; así como aquellos trabajadores que han sido involucrados en una incidente o accidente de trabajo.

Al incumplir dicha política y el Reglamento Interno de Seguridad, Salud Ocupacional en el Trabajo de la obra, de ser el caso se le aplicara al trabajador la sanción correspondiente, el cual puede derivar la suspensión y/o término de la relación laboral según esté estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad, Salud Ocupacional en el Trabajo.

Moyobamba, 08 de Mayo del 2025

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
Ing. MILTON AREVALO MUÑOZ
Gerente General

Firma y Sello
Gerente General - PEAM

 PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	Política de Seguridad Vial	PEAM-PSSTMA-003	
		Fecha de Emisión:	08-05-2025
		Revisión	01
		Página	1/2

El Proyecto Especial Alto Mayo, como unidad ejecutora de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SAN PABLO DEL SECTOR LA PLANICIE, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CUI NRO. 2644001, tiene como compromiso instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública.

Por ello, todos los contratistas, subcontratistas y personal propio de la obra provistos con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte del Proyecto Especial Alto Mayo, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal, contratistas, subcontratistas, comunidad y/o medio ambiente; para cumplir el propósito en mención, se contempla los siguientes parámetros:

- Establecer estrategias de concientización al personal de obra y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Vigilar la responsabilidad de su personal y terceros frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos del PEAM, o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo.
- Sin excepción todos los conductores de esta institución y trabajadores de la obra, contratistas, subcontratistas y grupos de interés, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito).
- Garantizar que los cinturones de seguridad instalados en todos los vehículos que se encuentren homologados y se adapten a las condiciones técnicas de fijación o anclaje contempladas en las normas técnicas.
- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), impresoras, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la compañía) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento. El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento también está prohibido
- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.



IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle San Pablo del Sector la Planicie, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", CUI Nro. 2644001

 PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	Política de Seguridad Vial	PEAM-PSSTMA-003	
		Fecha de Emisión:	08-05-2025
		Revisión	01
		Página	2/2

- El Proyecto Especial Alto Mayo está comprometido a brindar los recursos necesarios y promover la seguridad vial en obra, apoyándose en la normativa vigente.

Moyobamba, 08 de Mayo del 2025.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. MILTON ARÉVALO MUÑOZ
~~Gerente General~~
Firma y Sello

Gerente General - PEAM